



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL 22 DE OCUBRE DE 2010.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas del día veintidós de octubre de dos mil diez, en la sala de juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presentes el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno y el maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo, ambos integrantes de dicho Comité; Jorge Tlatelpa Meléndez, Coordinador de Información, Documentación y Transparencia y Secretario Técnico del Comité, previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de dicho Órgano Colegiado.

También estuvieron presentes el doctor Francisco Javier Acuña Llamas, Director General de Enlace y Transparencia; el licenciado Héctor Arteaga Bustamante, Asesor de Mando Superior de la Secretaría Administrativa; y el licenciado Carlos Eduardo Jiménez Vilches, Actuario de la Secretaría General de Acuerdos.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se aprueba por unanimidad.

II. APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Acuerdo: 01-45SO-221010

Se aprueba el acta de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información celebrada el veinte de agosto de dos mil diez.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

En lo que respecta a las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folio 00026310, 00026710 Y 00026910, se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité los términos en que fueron desahogadas.

IV. INFORME MENSUAL DE LA UNIDAD DE ENLACE Y TRANSPARENCIA

Se informó que en el mes de agosto ingresaron 40 solicitudes de acceso a la información, se desahogaron 35, de las cuales 7 corresponden al mes de julio y 28 al mes de agosto, quedando 12 solicitudes en trámite, asimismo, el tiempo promedio de respuesta fue de 5.6 días.

Se informó que, de las 40 solicitudes recibidas 13 (32.50%), se refieren a sentencias, 6 (15.00%), a solicitudes donde se orientó a los solicitantes para consultar la información en la página de Internet de este órgano jurisdiccional, misma que se encuentra disponible para su consulta en dicho portal, 4 (10.00%), a Jurisprudencia y Estadística Judicial, 3 (7.50%), a Capacitación y 14 (35.00%) correspondientes a diversos tipos de información.

Asimismo, se informó que de las 40 solicitudes recibidas, la Unidad de Enlace y Transparencia atendió y dio respuesta a 24 (60.00%).

Por otro lado, se informó que en el mes de agosto no ingresaron recursos en materia de transparencia, ni se encuentra a la fecha recurso alguno en sustanciación.

Finalmente, se informó en el rubro “folios relevantes” del ingreso de las solicitudes de acceso a la información identificadas con los números de folios 00026310 y 00029310.

Respecto del folio 00026310, donde solicitaron: *“Solicito me informen cuántos procedimientos disciplinarios se han instaurado en contra de servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante la actual integración de la Sala Superior. De igual forma pido me informen cuáles son los*

nombres de los funcionarios y los motivos por los cuales se inició el respectivo procedimiento disciplinario (sic).” mismo que se notificó la respuesta proporcionada por la Contraloría Interna y el Acuerdo del Comité de Transparencia.

Con relación al folio 00029310, donde se requirió: “ES DE MI INTERES CONOCER QUE TIPO DE TECNOLOGIA UTILIZA EL SISTEMA INFOMEX DE ESTE TRIBUNAL PARA GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE SE REGISTRAN EN EL MISMO (sic)”, La solicitud fue turnada a la Dirección General de Sistemas para su atención.

De igual forma, se informó que en el mes de septiembre ingresaron 58 solicitudes de acceso a la información, se desahogaron 43, de las cuales 12 corresponden al mes de agosto y 32 al mes de septiembre, quedando 26 solicitudes en trámite, asimismo, el tiempo promedio de respuesta fue de 4.6 días.

Se informó que, de las 58 solicitudes recibidas 22 (37.93%), se refieren a sentencias, 6 (10.34%), a solicitudes donde se orientó a los solicitantes para consultar la información en la página de Internet de este órgano jurisdiccional, misma que se encuentra disponible para su consulta en dicho portal, 6 (10.34%), a Jurisprudencia y Estadística Judicial, 2 (3.45%), a Capacitación y 22 (37.93%) correspondientes a diversos tipos de información.

Asimismo, se informó que de las 58 solicitudes recibidas, la Unidad de Enlace y Transparencia atendió y dio respuesta a 36 (57.14%).

Por otro lado, se informó que en el mes de septiembre no ingresaron recursos en materia de transparencia, ni se encuentra a la fecha recurso alguno en sustanciación.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

V. ANÁLISIS Y ACUERDOS DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por lo que hace al desahogo del quinto punto del orden del día relativo al análisis de las solicitudes de acceso a la información registradas con los números de folio 00035210, 00036810 y 00037110, este Órgano Colegiado acuerda lo siguiente:

FOLIO 00035210

“Que en virtud de que a la fecha consta en la pagina electrónica www.te.gob.mx la lista de habilitados para desempeñar cargos dentro del Tribunal, solicito se me proporcione el examen teórico que les haya sido aplicado a los aspirantes a ocupar dichos cargos (sic)”.

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Centro de Capacitación Judicial Electoral, se acordó:

Acuerdo: 02-45SO- 221010.

PRIMERO.- Se revoca la clasificación hecha por el Centro de Capacitación Judicial Electoral, de los exámenes presentados por el personal que quedó habilitado para desempeñar cargos de carrera judicial en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO.- Se instruye al Centro de Capacitación Judicial Electoral elaborar las versiones públicas de los exámenes requeridos, suprimiendo todos aquellos datos de carácter personal, en términos de lo señalado por el artículo 3 fracción II y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- En su caso notifíquense los costos por reproducción y una vez cubiertos los mismos llévase a cabo la reproducción de la información y entréguese en la modalidad que se encuentre disponible al solicitante.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

FOLIO 00036810

- ***“Solicito me informe si la Dirección Jurídica del TEPJF, recibió una denuncia en contra de los ciudadanos (...) y (...).***
- ***De existir dicha denuncia, cual fue la vía a través de la cual se hizo llegar (escrito, fax, correo electrónico), quien fue la denunciante y los hechos en que la sustentaron***
- ***Si derivado de dicha denuncia se requirió información particular al Tribunal Electoral de Quintana Roo sobre los denunciados.***
- ***De existir tal requerimiento, cual fue la información exactamente requerida por esa Dirección Jurídica al Tribunal Electoral Local.***
- ***Qué funcionario o servidor de ese organismo electoral local, rindió la información requerida y en que términos dio contestación a la misma.***
- ***Cuál es el estatus que guarda dicha denuncia***
- ***Sea remitida a mi domicilio copia simple de la información solicitada, así como también al correo electrónico que tengo registrado.” (sic)***

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, se acordó:

Acuerdo: 03-45SO- 221010.

UNICO. Se confirma como confidencial la información solicitada, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción II y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

FOLIO 00037110

““Solicito el expediente de la resolución del tribunal sobre el dictamen electoral del municipio de Perote, Ver. Gracias” (sic).

Previo análisis de la respuesta proporcionada por la Sala Regional Xalapa, se acordó:

Acuerdo: 04-45SO- 221010.

PRIMERO. Con relación al escrito de demanda presentado por el actor, en el expediente SX-JRC-116/2010; se ordena entregar al solicitante en forma íntegra



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

dicho documento, dado que, conforme a la normatividad de la materia una vez admitida la demanda, por la autoridad competente, dicha información adopta el carácter de pública.

SEGUNDO. En cuanto al resto del expediente solicitado, se confirman como confidenciales los datos personales que hagan identificable a un individuo; así como cualquier otro dato que permita la identificación de aspectos subjetivos adicionales al nombre propio de las personas que por su condición jurídica o política son referidas en los diversos documentos contenidos en el expediente. Lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 3 fracción II y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO. Notifíquense al ciudadano, los costos por reproducción de la información requerida y de envío.

CUARTO. Una vez cubiertos los costos por reproducción y en su caso los de envío, infórmese a la Sala Regional Xalapa para que elabore la versión pública protegiendo los datos confidenciales, en términos del punto de acuerdo segundo.

VI. ASUNTOS GENERALES.

Índices de información reservada

Finalmente para el sexto punto del orden del día, se puso a consideración de este Órgano Colegiado, los avances sobre la integración de los índices de información reservada, una vez analizado el tema este órgano colegiado acuerda:

Acuerdo: 05-45SO- 221010

UNICO.- Requiérase a las Unidades integrantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que a más tardar el día 29 de octubre del presente año, remitan su índice de información reservada, lo anterior en apego a lo señalado por el artículo 36 fracción III, V y VI, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

No habiendo otro asunto que tratar, a las once horas con veinte minutos del día en que se actúa, se concluyó la sesión, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.